

  
*Poder Ejecutivo*  
*Ministerio de Educación y Cultura*  
*Resolución N° 5134*

**POR LA CUAL SE APRUEBA LA  
IMPLEMENTACIÓN DEL SISTEMA NAUTILUS COMO HERRAMIENTA DE  
GESTIÓN ADMINISTRATIVA - ACADÉMICA DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE  
EDUCACIÓN MEDIA DE ESTA SECRETARÍA DE ESTADO.**

Asunción, 2 de diciembre de 2011.-

**VISTO:** El Memorándum N° 1516 de fecha 05 de octubre de 2011, presentado por la Lic. Alcira Sosa Penayo, Directora General de Educación Media de este Ministerio, y;

**CONSIDERANDO:** Que, a través del mismo solicita la implementación del Sistema Nautilus como herramienta de Gestión Administrativa - Académica de la Dirección General de Educación Media, de esta Secretaría de Estado;

Que, a través de la implementación del sistema de gestión Administrativa - Académica se pretende proporcionar los recursos de información que hacen al funcionario de las instituciones educativas del nivel medio en dichas dimensiones para facilitar la gestión de los actores involucrados, desarrollar niveles de eficiencia y fortalecer la transparencia en la gestión;

Que, las nuevas tecnologías de la información y comunicación nos permiten acceder a herramientas necesarias para la implementación de este sistema e ir consolidando los objetivos propuestos con el Modelo estándar de Control Interno (MECIP) y complementar efectivamente el Proyecto de Formación de la Red Nacional de los Centros de Información y Atención al Ciudadano, impulsado por la Unidad Técnica de Modernización de la Administración Pública - UTMAP;

Que, el Artículo 18° de la Ley N° 1264/08 "General de Educación" dispone: "Las funciones del Estado en el ámbito de la Educación, se ejerce por medio del Ministerio de Educación y Cultura";

Que, el Artículo 91° de la Ley N° 1264/98 "General de Educación" establece: "...La autoridad superior del ramo es el Ministro responsable de la organización y funcionamiento del Ministerio de Educación y Cultura...".

Chile N° 719 casi E. V. Haedo. Edificio La Consolidada  
Asunción - Paraguay  
Secretaría General

Telefax: 450.014, 450.015.  
[www.mec.gov.py](http://www.mec.gov.py)  
Teléfax: 447.989





*Poder Ejecutivo*  
*Ministerio de Educación y Cultura*  
*Resolución N° 5134*

**POR LA CUAL SE APRUEBA LA IMPLEMENTACIÓN DEL SISTEMA NAUTILUS COMO HERRAMIENTA DE GESTIÓN ADMINISTRATIVA - ACADÉMICA DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE EDUCACIÓN MEDIA DE ESTA SECRETARÍA DE ESTADO.**

-2-

Por tanto, y en ejercicio de sus atribuciones legales;

**EL MINISTRO DE EDUCACIÓN Y CULTURA**

**RESUELVE:**

- 1°.- **APROBAR** la implementación del Sistema Nautilus como herramienta de gestión Administrativa - Académica de la Dirección General de Educación Media de esta Secretaría de Estado, conforme al anexo que forma parte de la presente resolución.
- 2°.- **AUTORIZAR** la vigencia y aplicación plena del Sistema Nautilus como herramienta de gestión Administrativa - Académica, a nivel central y en forma gradual en las instituciones educativas del sector Oficial, privado y Subvencionado del Nivel Medio.
- 3°.- **DISPONER** que los/as Directores/as de instituciones educativas del sector Oficial propicien las condiciones necesarias para la utilización del sistema a través de las transferencias recibidas en el marco de la gratuidad de la educación media.
- 4°.- **ENCARGAR** a la Dirección de Informática, dependiente de la Dirección General de Administración y Finanzas, la Dirección de Mejoramiento Organizacional, dependiente de la Dirección General de Gabinete Técnico y la Dirección de Gestión Administrativa, dependiente de la Dirección General de Educación Media la ejecución conjunta de un plan de implementación en el presente año lectivo, y realizar los eventuales ajustes que pudiera requerir el sistema.





*Poder Ejecutivo*  
*Ministerio de Educación y Cultura*  
*Resolución N° 5134*

**POR LA CUAL SE APRUEBA LA IMPLEMENTACIÓN DEL SISTEMA NAUTILUS COMO HERRAMIENTA DE GESTIÓN ADMINISTRATIVA - ACADÉMICA DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE EDUCACIÓN MEDIA DE ESTA SECRETARÍA DE ESTADO.**

-3-

- 5°.- ENCOMENDAR a la Dirección de Informática, dependiente de la Dirección General de Administración y Finanzas de este Ministerio, a establecer todos los mecanismos técnicos necesarios para disponer los datos del Sistema Nautilus al Sistema Integrado de Información del Ministerio de Educación y Cultura (SIGMEC).
- 6°.- ACLARAR que todos los datos introducidos al Sistema de Gestión Administrativa - Académica por los Directores/as de Instituciones Educativas y verificados por los Supervisores/as tendrán carácter de declaración jurada; en caso que se comprobare la adulteración o falsedad de los mismos serán pasibles de sanciones disciplinarias.
- 7°.- COMUNICAR y archivar.



*Víctor Ríos Ojeda*  
**MINISTRO**